



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 899 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica,

14 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 915-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 965293, el Informe N° 064-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, programó en el Presupuesto de Inversiones del año 2009, la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica";

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley,

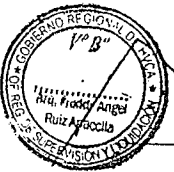
Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 280-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de abril del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagonez, el CPC Amador Toralva Díaz y el Ing. Jorge Alberto Guisbert Delgado;

Que, la ejecución de la referida obra se efectuó por la modalidad de Convenio en el año fiscal 2009, cuya ejecución física y financiera estuvo bajo la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Huaribamba en mérito al Convenio N° 131-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA del 28 de





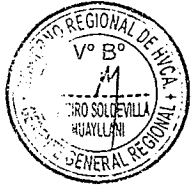
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 899 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

noviembre del 2008 y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;



Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 05 de mayo del 2014, la Comisión de Liquidación de Oficio ha recibido la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", previa verificación de los trabajos ejecutados otorgando la conformidad;



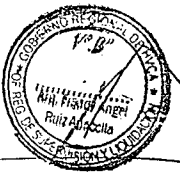
Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIe: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;



Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 915-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el CPC Amador Toralva Diaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica".
- Valorización Física de la obra : S/. 1'633,034.91
- Avance Físico : 100%
- Fecha de Inicio de la obra : Sin información
- Fecha de Culminación : Sin información
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra, en vías de regularización: Limpieza de 04 unidades de Reservorios; Instalación de las Casetas de Válvula de las 04 unidades de Reservorio; Construcción de 02 unidades de Reservorios, Cerco Perimétrico de alambre de púas; Construcción de 02 unidades de Captaciones; Instalación de 1235 ml de Tubería de Conducción; Instalación de 907 ml de Tuberías de Distribución; Construcción de Cámaras Rompe Presión; Ampliación de 51 unidades de Conexiones Domiciliarias; Construcción de 311 unidades de Buzones; Instalación de 45,517 ml de Tuberías Primaria de Desagüe; Instalación de 416 unidades de Conexiones Domiciliarias de Desagüe; Construcción de Tanque Imhoff.



II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica".
- Meta SIAF : 0210-2009





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 899 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014



- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 1'641,485.80 (Según Expediente Técnico)
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'633,034.91
- Año Fiscal : 2009



Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501 Edificios y Estructuras			
1501.03 Estructuras			
1501.0305 Agua y Saneamiento			
1501.030501 Por Administración Directa – Personal	0.00	0.00	0.00
1501.030502 Por Administración Directa – Bienes	0.00	5,167.32	5,167.32
1501.030503 Por Administración Directa – Servicios	1'589,345.00	38,522.59	1'627,867.59
TOTAL S/.	1'589,345.00	43,689.91	1'633,034.91
En Porcentaje	97.32%	2.68%	100%



2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”.
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 1'641,485.80 (Según Expediente Técnico)
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'633,034.91
- Año Fiscal : 2009



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	0.00	1501.03	Estructuras	
Bienes	0.00	1501.0305	Agua y Saneamiento	
Servicios	1'589,345.00	1501.030501	Por Administración Directa – Personal	0.00
Otros Equipamiento	0.00	1501.030502	Por Administración Directa – Bienes	5,167.32
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1501.030503	Por Administración Directa – Servicios	1'627,867.59
Personal	0.00			
Bienes	5,167.32			
Servicios	38,522.59			
TOTAL S/.	1'633,034.91		TOTAL S/.	1'633,034.91
EN PORCENTAJE:	100.00%		EN PORCENTAJE:	100.00%



operativa;

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 899 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Huaribamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 y cuyo costo asciende a S/. 1'633,034.91 (Un millón seiscientos treinta y tres mil treinta y cuatro y 91/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIe: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Municipalidad Distrital de Huaribamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldavilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



H1CH/sgme